



## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 08 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 27 FEB. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, con Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 041-2013-CONCYTEC-P se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC, disponiendo la eliminación del Cargo de Director General de Formación en Ciencia y Tecnología de Nivel D-6 y la creación del cargo de Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología dependiente de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC;

Que, resulta necesario ejecutar acciones de personal que permitan una adecuada gestión administrativa en el marco del cumplimiento de prioridades y objetivos institucionales;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración; del Responsable (e) del Área de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer la rotación del señor Alfonso Pablo Huerta Fernández de la Plaza N° 027 – Director de la Dirección Ciencia y Tecnología de Nivel D-6; a la Plaza N° 034 - Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC - Nivel D-6.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de Ctel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese

  
José Angal Valdylva Morón.  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC